




Villahermosa, Tabasco a 28 de marzo de 2019

C. DIP. TOMÁS BRITO LARA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
 CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
 P R E S E N T E.


 28/03/19 11:14 am

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II (segunda); segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía propuesta de PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1, establece que en nuestro país, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de



las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

El artículo 4 de dicha Constitución entre otros derechos fundamentales, establece que:

- Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.
- Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. (...).
- El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.
- Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.
- Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

El artículo 25 de nuestra Constitución Federal, establece además que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la



libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege dicha Constitución.

El artículo 109 de la Constitución señalada, en su último párrafo, dispone que la responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa, así como que los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

Que en el estado de Tabasco, existe una fuerte actividad petrolera desde hace muchos años, ya que afortunadamente en nuestro suelo y en las costas, han sido encontrados mantos petroleros que han sido explotados y se continúan explotando, los cuales producen miles de barriles diariamente, por lo que incluso está proyectado construir una refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.

No obstante, esa actividad tiene sus inconvenientes, pues causa por ejemplo, daños ambientales, afectaciones a los cultivos, a la ganadería, a las carreteras, a los puentes, a las casas, a la salud de las personas, entre otros; y aunque de acuerdo a la Ley existe obligación de parte del Estado de pagar los daños que cause, para que a los afectados le sean pagados, tienen que desahogar largos y costosos procesos que merman sus economías.



Aunado a ello, derivado de la actividad petrolera se causan daños a la infraestructura de puentes y caminos, así como diversos daños de índole ambiental, lo que afecta a los habitantes de las comunidades en donde se hubieran producido.

Por ese motivo, en las comunidades donde existe actividad petrolera, constantemente, existen manifestaciones de personas para obligar a petróleos mexicanos a pagar e indemnizar a los afectados o los daños causados a los caminos y puentes por donde transitan, entero otros.

Cabe recordar que uno de los pioneros en ese tipo de manifestaciones y reclamaciones fue el hoy presidente de la republica Andrés Manuel López Obrador, quien organizaba y encabezaba a grupos de personas en las diversas comunidades para reclamar el pago de las afectaciones tanto personales, como a la infraestructura.

Manifestaciones, por lo que incluso fue reprimido, golpeado e incluso desalojado de diversos actos en los que participaba, tales como cierre de caminos y pozos, según se puede constatar en cualquier hemeroteca.

No obstante, desde aquellos años, las cosas siguen igual, ya que actualmente se siguen realizando ese tipo de manifestaciones para reclamar a Petróleos Mexicanos el pago de afectaciones mediante cierre de pozos, de oficinales, de caminos o carreteras, pues a decir de los afectados es la única forma en que logran que se les pague o de que se les pague mas rápido.



En ese contexto, es de señalarse, que en los diversos recorridos que realizo por el municipio de Huimanguillo, Tabasco, así como de pláticas realizadas con personas de esa municipalidad, de manera recurrente, me han señalado que están teniendo muchos problemas con la empresa Petróleos Mexicanos, ya que no les quiere pagar las afectaciones, a pesar de que han acudido a las oficinas correspondientes a realizar los trámites respectivos.

Incluso me señalan que han solicitado la intervención de autoridades estatales y municipales, que ha realizado diversas manifestaciones pero no han tenido éxito, pese a que el ciudadano presidente de la república, en campaña prometió ayudarles y que por los antecedentes mencionados, tiene pleno conocimiento de los daños que causa petróleos mexicanos en las comunidades y de los difícil que es que pague esos daños, pues él ha encabezado marchas y plantones haciendo ese tipo de reclamaciones.

Dentro de las daños que más les están afectando se encuentran: Quema, Venteo, e Incineración, de Gases e Hidrocarburos a la Atmósfera, en todas las Instalaciones Petroleras de nuestra Demarcación, por cierto; los Campos Petroleros del Activo de Producción "Bloque S04", resultaron con las más altas concentraciones de Aromáticos Policíclicos, presencia de Metales Pesados y Aromáticos Policíclicos, en los cuerpos de agua, como también; el azolvamiento de ríos y arroyos y drenes, impactados por las Carreteras, Caminos de acceso a sus instalaciones Petroleras, Puentes, Sistema de



alcantarillado, que alteró y modificó los escurrimientos Naturales, para la construcción, operación y mantenimiento de la Infraestructura en mención.

Ante esos hechos, considero que como legisladores, debemos apoyar a las personas afectadas, haciendo del conocimiento de las autoridades competentes, los daños que han sufrido en sus bienes, ambiente, infraestructura y salud, solicitándoles a su vez su intervención para que se atiendan y se solucionen como lo marca la Ley.

En tal virtud, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Presidente de la República licenciado Andrés Manuel López Obrador; así como a la Biol. Norma Roció Nahle García, Titular de la Secretaría de Energía (SENER); al Ing. Octavio Romero Oropeza, Director General de Petróleos Mexicanos; a la Lic.



Congreso del Estado de Tabasco
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
Fracción Parlamentaria del PRI



Josefa González Blanco Ortiz Mena, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), al Ing. Ambiental, Blanca Jiménez Cisneros, Director de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), al Ing. Javier Jiménez Spriú, Secretario de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T), para los efectos de que acorde a sus ámbitos de competencia, de manera conjunta o individual, atiendan los múltiples problemas que se presentan en las diversas comunidades del Estado de Tabasco, en donde se realizan actividades petroleras, y se reparen los daños a cultivos, caminos, puentes, casas, alambrados, daños ambientales y de salud, derivado de esa actividad.

SEGUNDO. Asimismo, se exhorta a todas las autoridades mencionadas y al Secretario de Salud Federal, para los efectos de que de manera particular, se ordene la práctica de análisis Clínicos a las Personas asentadas en los alrededores de las Instalaciones Petroleras, donde se incineran, queman o ventean, Gases e Hidrocarburos a la Atmósfera, a efectos de detectar la presencia de Plomo (PB) u otros Patógenos aleatorios a los Petrolíferos, que pudieran estar incidiendo en la alta tasa de Cáncer que padecen en las diversas comunidades, en las que se están presentando defunciones por Leucemia, Rinitis Alérgicas, Cáncer, entre otras.

TERCERO. De manera particular, en lo que respecta al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se exhorta a las autoridades mencionadas para que lleven a cabo las acciones siguientes:



1. Bio - Remediación del Rio Blasillo "Apompal" partiendo del Ejido Benito Juárez (San Fernando) Hasta el Ejido Las Piedras, que comprende aproximadamente 37 kilómetros de Longitud, que atraviesan las Comunidades siguientes; Poblados C-25 y C-26, Ej. Zapotal, Pico de Oro, Peje lagartero, 1ra. y 2da. Secc., R/a. Ignacio Gutiérrez, Col. Agrícola y Ganadera La Vencedora y Benito Juárez en sus 2 (Dos) Secciones.
2. Pavimentaciones de Calles en Villa La Venta que han sido dañadas por el paso de vehículos de PEMEX.
3. Construcción de un "Muro de Contención" y/o "Tablestacado de Concreto" para evitar, se siga "erosionando" la Calle Filomeno Mata, de Villa La Venta.
4. Construcción del "Libramiento Vehicular" de Villa La Venta, partiendo del entronque de la Carretera Federal 180, para continuar; por el Ejido Francisco I. Madero, atrás de la Col. Rovirosa, Zona Arqueológica "Olmeca", y salir al entronque de la Carretera, La Venta – Villa Benito Juárez, y el camino de acceso a los Campos Petroleros 5 Presidentes y La Venta.
5. Construcción de un Puente Cajón (Carretera a Villa Benito Juárez) sobre el Dren Principal que divide al Ejido Cuauhtémoc, con el Ejido Libertad.
6. Rehabilitación de la Planta Potabilizadora "El Paraíso" en el Ejido del mismo nombre, necesario perforar 2 pozos profundos para abastecerla de Agua, cuya planta está proyectada para producir y



sanear 50 Litros por Segundo, construida con Dinero de Pemex, en el Sexenio de Roberto Madrazo, la cual resulta necesaria para abastecer a la Venta y Comunidades aledañas de este vital líquido.

7. Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, en el Ejido La Cangrejera, a orillas del Dren de Aguas Negras que conecta a la Venta con el Rio Tonalá, lo anterior; evitará que las Aguas Negras se sigan depositando en el Dren en comento, que cuando se desborda; contamina a los Ejidos El Paraíso, Pfr. J. N. Rovirosa, La Cangrejera y partes bajas de Villa la Venta.
8. Construcción del Quemador Ecológico Elevado Digitalizado, dentro del Complejo Procesador de Gas La Venta, para que no se sigan quemando los Hidrocarburos a ras de Suelos como actualmente sucede, esto evitará que las partículas suspendidas que pululan en el Medio Ambiente después de la Incineración de los Gases, se expandan más rápido a la Atmósfera, evitando más Contaminación del Medio Ambiente Natural de La Venta; lo cual fue recomendado por el Estudio "Diagnóstico para los Efectos Ambientales, Asociados a la Región Sur de P.E.P. y P.G. y P.B." efectuado por la U.N.A.M., I.M.P. y Battelle, organización no gubernamental.
9. Finalmente se exhorta a **Petróleos Mexicanos** y a la **Conagua**, para que de manera conjunta, destinen recursos económicos a proyectos ejecutivos, que liberen todos los **cauces hidráulicos**,



de los Ríos, Arroyos y Drenes, que fueron impactados por las Carreteras y Caminos de acceso, Derechos de Vías e Instalaciones, de los Campos Petroleros, que alteraron y modificaron los escurrimiento Naturales de los Ríos y Arroyos del Municipio.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención.

A T E N T A M E N T E

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.